

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1984.-


Visto este expediente caratulado: "GRAZIANI, Libre C. s/licencia Art. 23 R.J.N. (Acordada N° 34/77)", teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 9 del corriente mes, por el cual se recomienda / prorrogar la licencia médica del señor Prosecretario Jefe, señor Libre C. GRAZIANI, de la Subdirección General de Servicios y Producción, actualmente adscripto a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de este Tribunal, desde el día 30 de octubre pasado y hasta el 31 de enero de 1985 y atento lo dispuesto por Resolución N° 387/84 S.S.A.,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la licencia con goce de haberes del // Prosecretario Jefe de la Subdirección General de Servicios y Producción, actualmente adscripto a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de este Tribunal, señor Libre C. GRAZIANI, // desde el día 30 de octubre y hasta el 31 de enero de 1985, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23, inc. a) del régimen vigente.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de / Administración y resérvese en Secretaría.-

c.a.m.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION